



## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-07282223- -GDEBA-DACHTC

---

**VISTO** el expediente EX-2025-07282223-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual tramitan las designaciones de diversas personas en cargos de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por la presente se gestiona las designaciones, solicitadas por los titulares de las Vocalías y Secretarías, en cargos de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, de las personas detalladas en el Anexo Único (IF-2025-11873888-GDEBA-DCYFHTC) que forma parte integrante de la presente, en las dependencias y con la remuneración equivalente a las categorías, agrupamientos y régimen horario que allí se establecen;

Que los/as postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para el desempeño en los cargos en los que han sido propuestos;

Que personas referidas venían desempeñándose en cargos de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, prevista en el artículo 111 inciso d) y fueron designadas por Resoluciones Conjuntas N° 433/24, N° 434/24, N° 1330/24 y N° 1722/24 del Honorable Tribunal de Cuentas y la Secretaría General;

Que dichas designaciones serán atendidas con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3681/24;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**  
**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**Y LA SECRETARIA GENERAL**  
**RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1º.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, en cargos de la Planta Temporal como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se detallan en el Anexo Único (IF-2025-11873888-GDEBA-DCYFHTC) que forma parte integrante de la presente, con una remuneración equivalente a las categorías y los agrupamientos que en cada caso se indica, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo normado por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de las medidas adoptadas precedentemente, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3681/24 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 05 – DGA 14 – Unidad Ejecutora 5 – Unidad Geográfica 999 – Programa 0001 – Actividad 1 - Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 2 – Régimen Estatutario 01 -- , Agrupamiento Ocupacional 03 y 05.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido archivar.

